



Convocatoria para el desarrollo
de productos en la industria
eléctrica – LabPro

Convocatoria Pública

Resultados

Septiembre de 2017

Contenido

| | |
|--|---|
| 1. RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA LABPRO..... | 3 |
| 2. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR? | 4 |
| 3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN | 6 |
| 4. CAUSALES DE RECHAZO | 7 |
| 5. ANEXOS | 7 |

1. RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA LABPRO 2017

De acuerdo con los términos de referencia de la convocatoria LabPro 2017, la documentación aportada por los proponentes fue revisada, analizada y evaluada. Los criterios de evaluación empleados se pueden consultar en los términos de referencia y en el apartado 3 del presente documento.

Una vez surtido el proceso de evaluación, se seleccionaron tres (3) proyectos de desarrollo de producto, los cuales se presentan a continuación;

| Resumen | | | |
|----------------|---|--------------|-----------------|
| | Empresa | Calificación | Estado |
| 1 | Grupo Lopera Ingenieros S.A. | 92,0% | Seleccionado |
| 2 | SOLENIUM S.A.S | 88,6% | Seleccionado |
| 3 | INDUSTRIA METALELECTRICA MTG S.A | 79,6% | Seleccionado |
| 4 | POTENCIA Y TECNOLOGÍAS INCORPORADAS S.A | 77,8% | NO Seleccionado |
| 5 | TRONEX S.A.S | 74,5% | NO Seleccionado |

CIDET Agradece a las empresas participantes por su interés en esta convocatoria. Esperamos poder continuar apoyando el desarrollo de estas iniciativas y el crecimiento del sector eléctrico colombiano.

2. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

Los requisitos para la participación en la convocatoria son los siguientes:

1. Empresas colombianas del sector eléctrico que quieran desarrollar un producto o cualquier empresa que quiera desarrollar productos cuyo destinatario sea la industria eléctrica.
2. Constitución como empresa registrada en una Cámara de Comercio de Colombia.
3. Las empresas participantes deben contar con disponibilidad para aportar una contrapartida de la siguiente manera:
 - a) **Contrapartida en especie obligatoria:** dedicación de al menos una persona de la empresa, ocho horas/semana, durante el tiempo de ejecución del desarrollo. Esta persona será la encargada de interactuar con el personal de CIDET, asistirá a LabPro y orientará el desarrollo conjunto del prototipo para garantizar que cumpla con los requerimientos de la empresa beneficiaria.
 - b) **Contrapartida en especie opcional:** las empresas podrán aportar materiales e insumos para el desarrollo del producto, además del uso de maquinaria o equipos ya presentes en la empresa y que sean necesarios para el desarrollo del prototipo.
 - c) **Contrapartida en efectivo obligatoria:** mínimo \$4'000.000, los cuales ejecutará la empresa beneficiaria con proveedores de su escogencia, en alguno de los siguientes rubros:
 - *Pruebas y ensayos de desempeño del prototipo:*
Ensayos realizados en laboratorios acreditados con el fin de determinar si el prototipo cumple o no con determinados requisitos o normas técnicas. Estas pruebas pueden realizarse en los laboratorios de CIDET o en otros laboratorios acreditados.
 - *Gastos de protección de propiedad intelectual del nuevo producto:*
Se refieren a los costos de evaluación de la factibilidad de proteger el nuevo producto mediante algún mecanismo de propiedad intelectual, así como los trámites para la elaboración de los documentos correspondientes y su radicación ante la SIC. Ejemplos de mecanismos de protección de la propiedad intelectual son las patentes de invención, las patentes de modelo de utilidad, los secretos industriales y las marcas registradas.
 - *Materiales e insumos para el desarrollo del producto:*
Todos aquellos bienes consumibles que sean necesarios para la fabricación del prototipo de producto. Algunos ejemplos son: maderas, papeles, metales, cables, soldaduras, polímeros, tuberías, componentes electrónicos básicos (como chips, resistencias, transistores), entre otros. En caso de que los \$4'000.000 no alcancen para adquirir todos los

materiales necesarios, CIDET podrá discrecionalmente completar dichos materiales, previa negociación con el proponente.

- *Participación en ferias del sector eléctrico:*
Se refiere a los costos de inscripción, en calidad de expositor, de la empresa beneficiaria en alguna feria comercial relevante para el sector eléctrico, con el fin de promocionar el producto nuevo o mejorado. Un ejemplo de estas ferias es FISE.
- *Adquisición de equipos:*
La empresa beneficiaria también puede decidir realizar una inversión en la adquisición de algún equipo de laboratorio necesario para el desarrollo de su prototipo, conservando la propiedad de éste al finalizar el acompañamiento de CIDET.
- *Tiquetes aéreos, transporte terrestre y viáticos:*
Este caso aplica para las empresas participantes que se encuentren ubicadas fuera del Área Metropolitana del Valle de Aburrá. Los costos de los tiquetes aéreos, los desplazamientos terrestres, la manutención y los alojamientos en hoteles podrán ser comprometidos como contrapartida en efectivo.

NOTA: el detalle de los aportes en contrapartida de las empresas deberá suministrarse mediante el diligenciamiento del Anexo 1 – Formulario de la propuesta y del Anexo 2 – Carta de presentación de la propuesta.

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la evaluación de las propuestas se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

| Criterio | Descripción | Peso |
|-------------------------|--|------|
| Impacto | Se refiere a los cambios positivos que podrían presentarse como resultado del desarrollo del producto propuesto y su eventual entrada en el mercado. Puede incluir: reducción en las emisiones de CO ₂ , ahorros en el consumo de energía, generación de empleo, internacionalización de la industria nacional, entre otros. | 20% |
| Grado de novedad | Se refiere al grado de sofisticación y diferenciación de la solución que el producto ofrece a una necesidad del mercado. Puede expresarse en términos del tiempo que ha estado presente la necesidad del mercado sin ser atendida, de la cantidad de productos sustitutos existentes, o de la fecha de concesión de las patentes de la tecnología que emplea el producto | 20% |
| Potencial en el mercado | Se refiere al éxito potencial que el producto podría obtener en el mercado. Se puede cuantificar por el tamaño del mercado, el número de clientes y el monto total en ventas durante los primeros 3 años. | 28% |
| Coherencia | Se refiere al grado de cohesión y coherencia entre la necesidad del mercado, la solución propuesta por el producto, y la información suministrada sobre los equipos, materiales y tiempos requeridos para el desarrollo del producto | 30% |
| Asociado CIDET | La convocatoria está abierta para toda la industria eléctrica nacional. Adicionalmente, las empresas asociadas a CIDET contarán con un puntaje adicional de dos puntos. | 2% |

En caso de empate entre dos propuestas, tendrán preferencia las propuestas presentadas por empresas asociadas a CIDET. En caso de empate de dos propuestas presentadas por dos asociados de CIDET, o por dos empresas No Asociadas, se tendrá en cuenta la hora de envío de las propuestas, dando prioridad a la propuesta que haya sido recibida primero.

4. CAUSALES DE RECHAZO

La ocurrencia de alguna de las siguientes situaciones será considerada como causal de rechazo inmediato de la propuesta:

- Incumplimiento con alguno de los requisitos para los proponentes, expuestos en la sección “4. ¿Quiénes pueden participar?” de los presentes términos de referencia
- Suministro de información errónea o falsa en alguno de los formularios o anexos de la convocatoria
- Envío de formularios o anexos de la convocatoria incompletos
- Envío de propuestas por fuera de la fecha límite de recepción, definida en la sección “9. Cronograma de la convocatoria”, de los presentes términos de referencia.

5. ANEXOS

- Anexo 1: Formulario de la propuesta
- Anexo 2: Carta de presentación de la propuesta
- Anexo 3: Acuerdo de confidencialidad entre CIDET y los participantes
- Anexo 4: Tipologías de desarrollo y tendencias tecnológicas